



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-032-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-026-ESPE-a-1 de fecha 22 de febrero de 2018, se conformó el Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para el período 2018 - 2020, en los términos que expresamente se detallan en el citado instrumento legal;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2018-0196-M de fecha 26 de febrero de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, informa que por cuanto el Departamento de Ciencias de la Vida, no corresponde al campo de conocimiento administrativos y sociales, es necesario se cambie, para lo cual recomienda se designe mediante Orden de Rectorado, al Director/a del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, por los campos de conocimiento administrativos y sociales;

Que, el Art. 32 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece la conformación del Consejo Académico, precisando que los miembros al citado Órgano Colegiado Académico, por parte de los departamentos, carreras, profesores/as e investigadores/as, serán designados para un período de dos años, observando la equidad de género y alternabilidad;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 47, literal k) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, señala como atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Reemplazar en el Art. 1, de la Orden de Rectorado 2018-026-ESPE-a-1 de fecha 22 de febrero de 2018, en el ítem DIRECTORES DE DEPARTAMENTO - MIEMBROS del Consejo Académico, al Director/a del Departamento de Ciencias de la Vida, por el Director/a del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, quien intervendrá por los campos de conocimiento administrativos y sociales.

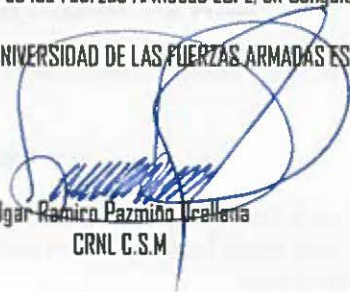
En lo demás, la referida Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 2 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Presidente y miembros del Consejo Académico. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 27 de febrero de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Urellena
CRNL C.S.M



ERP/D.MOC

